MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

CONTR 2026 0000271991

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA 1ª FASE DEL ÁREA LOGÍSTICA DE INTERÉS AUTONÓMICO DE MAJARABIQUE

Teniendo prevista la ejecución de las Obras de referencia, se hace necesaria la contratación de la Dirección Facultativa de las Obras. El equipo profesionales necesario para la correcta ejecución de la Dirección, hace inviable que la misma pueda realizarse por parte de la Agencia, que no dispone de medios personales propios suficientes para llevarlos a cabo, determinándose en consecuencia la licitación del presente contrato en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) .

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la LCSP.

El presupuesto base de licitación es de 586.135,04 € IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 484.409,12 € y partida de IVA aplicable 101.725,92 €.

Se han considerado todos los costes que requiere la prestación del servicio y el presupuesto es adecuado a los precios de mercado.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 581.290,95 € (IVA excluido) resultado de sumar al presupuesto base de licitación (IVA excl.) el coste eventual de la opción de retribución de honorarios adicionales prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el caso de redacción de proyecto modificado de un 20 % del presupuesto del contrato, por importe de 96.881,82 euros (IVA excluido).

Se contempla un plazo de ejecución de 36 meses (24 de obra + 12 de garantía de la obra) y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en enero de 2027.

No se incluye la revisión de precios con base en el artículo 103.2 LCSP y la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto ordinario en virtud del artículo 159 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se ha cumplimentado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 de la LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia, los criterios de adjudicación y una

condición especial de ejecución. En el caso de los requisitos de solvencia económica y técnica se recogen los valores mínimos establecidos en la LCSP.

Además, teniendo en cuenta la complejidad técnica de las obras y al objeto de evitar los riesgos de una mala ejecución, retrasos o sobrecostes económicos, se exige la adscripción al contrato de un equipo multidisciplinar integrado por los siguientes perfiles profesionales:

1.- DIRECCIÓN DE OBRAS:
- Titulación, con antigüedad mínima de 9 años, en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalente habilitadora del ejercicio de funciones objeto del contrato.
- Experiencia profesional:
 - 1 trabajo de Dirección de Obra en una obra de URBANIZACIÓN
 - superficie superior a 20 hectáreas
 - realizada en los últimos 10 años
 - importe superior a 10.000.000 € (PEM)

2.- ASISTENCIA A DIRECCIÓN DE OBRAS:
- Titulación, con antigüedad mínima de 6 años, en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos habilitadora del ejercicio de funciones objeto del contrato.
- Experiencia profesional:
 - 1 trabajo como Dirección de Obra en una obra de URBANIZACIÓN:
 - superficie superior a 10 hectáreas
 - realizada en los últimos 10 años
 - importe superior a 3.000.000 € (PEM)

3.- DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
- Titulación, con antigüedad mínima de 6 años, en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente habilitadora del ejercicio de funciones objeto del contrato.
- Experiencia profesional:
 - 1 trabajo de Dirección de Obra, Jefatura de Obra o de Producción de una obra de URBANIZACIÓN
 - superficie superior a 10 hectáreas
 - realizada en los últimos 10 años
 - importe superior a 3.000.000 € (PEM)

4.- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
- Titulación, con antigüedad mínima de 3 años, en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente habilitadora del ejercicio de funciones objeto del contrato.
- Experiencia profesional:
 - 1 trabajo de Coordinación de Seguridad y Salud de una obra de URBANIZACIÓN
 - realizada en los últimos 10 años
 - importe superior a 1.000.000 € (PEM)

5.- TÉCNICO/A DE INSTALACIONES
- Titulación, con antigüedad mínima de 6 años, en Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial o equivalente habilitadora del ejercicio de funciones objeto del contrato.

6.- TÉCNICO/A TOPÓGRAFO
- Titulación, con antigüedad mínima de 6 años, en Ingeniería Técnica en Topografía o equivalente habilitadora del ejercicio de funciones objeto del contrato.
- Experiencia profesional:
 - 1 trabajo como Técnico/a Topógrafo en una obra de URBANIZACIÓN
 - superficie superior a 5 hectáreas
 - realizadas en los últimos 10 años
 - importe superior a 1.000.000 € (PEM)

7.- TÉCNICO/A JARDINERÍA Y ZONAS VERDES
- Titulación, con antigüedad mínima de 3 años, de Ingeniero Agrónomo o equivalente habilitadora del ejercicio de funciones objeto del contrato.

8.- AUXILIAR EN OBRA
- Experiencia como capataz encargado de obra.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado los siguientes:

- REALIZACIÓN DE VÍDEOS DE DOCUMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN: la persona licitadora podrá ofertar la realización de 4 vídeos anuales, con periodicidad trimestral, que documentarán el avance en la ejecución de las obras. Realizando en cada uno de esos momentos grabaciones desde tierra y aéreas (mediante dron). El material se videográfico entregará editado y sin editar con una duración mínima de 10 minutos.

- ASISTENCIA UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA Y EL PLAZO DE GARANTÍA DE LA MISMA: se podrá presentar compromiso para la realización de una asistencia a la dirección de los trabajos una vez finalizada las obras y el plazo de garantía de las mismas. Esta asistencia consistirá en la emisión de informes y respuesta a consultas que realice la Agencia referentes a las obras objeto del contrato, hasta 6 meses finalizado el plazo de garantía, incluyendo un máximo de una (1) visita cada 2 meses y un máximo de cuatro (4) informes de respuesta a posibles consultas de esta Agencia.

- CUALIFICACIÓN COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD: se valorará el compromiso de designar para las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud a una persona que disponga de formación como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, además de la titulación y experiencia exigida en el apartado anterior.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental, uso de vehículo con distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico Cero emisiones, ECO, o C, para desplazamientos de la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud, al objeto de disminuir la contaminación.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 1 mes.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 de la LCSP.

Es preceptiva la publicación de anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.

Considerando los aspectos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 de la LCSP.

Sevilla,
El Jefe de Área de Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructuras

Fdo.: Diego Anguís Climent